



UNHCR

United Nations High Commissioner for Refugees
Haut Commissariat des Nations Unies pour les réfugiés

FECHA: 06/07/2021

CONVOCATORIA A LICITAR: N.º COLBO/SUP/ITB/2021/005

**PARA LA CELEBRACIÓN
DE UN ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCION
DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL E INSUMOS PARA VACUNACION**

**FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN: 03/08/2021 A LAS 23.59 horas GMT-5,
Bogotá, Colombia**

INTRODUCCIÓN SOBRE EL ACNUR

El 14 de diciembre de 1950 la Asamblea General de las Naciones Unidas fundó la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Este organismo tiene el mandato de dirigir y coordinar las acciones internacionales destinadas a proteger a los refugiados y a solucionar sus problemas en todo el mundo. Su principal objetivo es el de salvaguardar los derechos y el bienestar de los refugiados. Además, también tiene el mandato de ayudar a los apátridas.

A lo largo de más de siete décadas, el ACNUR ha ayudado a decenas de millones de personas a rehacer sus vidas. Hoy en día, las más de 17,000 personas distribuidas en 135 países que forman parte de su personal continúan ayudando a unos 80 millones de personas. Con el objetivo de ayudar y proteger a algunas de las personas más vulnerables del mundo en numerosos lugares y tipos de entornos, el ACNUR debe adquirir bienes y servicios en todo el mundo. Para obtener más información sobre el ACNUR, su mandato y sus operaciones, consulte la página web <http://www.acnur.es/>.

Desde sus inicios en 1997, la oficina del ACNUR en Colombia ha trabajado de la mano con el gobierno, comunidades, organizaciones de la sociedad civil y agencias de Naciones Unidas, fortaleciendo los procedimientos de asilo para personas en necesidad de protección internacional, contribuyendo a la prevención del desplazamiento forzado y protección de personas desplazadas, garantizando asistencia humanitaria en casos donde el Estado no tenga la capacidad de respuesta, optimizando políticas públicas relacionadas con soluciones duraderas, y promoviendo el desarrollo del marco legislativo para la prevención y protección de personas apátridas y en riesgos de ser apartida.

En 2021, ACNUR Colombia cuenta con 11 oficinas, que trabajan para responder al reto humanitario generado con la llegada masiva de población proveniente desde Venezuela con necesidades de protección internacional, y a reforzar las capacidades institucionales y comunitarias para prevención y protección del desplazamiento interno.

Colombia es el país más afectado por la salida de más de 5,5 millones de refugiados y migrantes de Venezuela, la segunda mayor crisis de desplazamiento forzado a nivel mundial y la mayor de la historia en América Latina. A finales de 2020, había más de 1,7 millones de refugiados y migrantes venezolanos viviendo en Colombia. Unos 120.000 regresaron a su país en 2020 tras perder sus

ingresos a causa de la pandemia, pero con la disminución de los cierres, muchos han comenzado a regresar a Colombia.

El escenario más probable para lo que resta de 2021 es el de un aumento de las llegadas con una mayor vulnerabilidad. Migración Colombia estima que el 80% de los que regresaron a su país durante la pandemia volverán a entrar en Colombia en los próximos meses, acompañados por una o más personas.

ACNUR ha estado trabajando estrechamente con el gobierno, las autoridades sanitarias colombianas y otros socios para ayudar a hacer frente a los devastadores impactos de la COVID-19, así como para garantizar un acceso equitativo a elementos de protección y de vacunación para refugiados, migrantes, retornados, desplazados internos, comunidades de acogida, otras personas de interés y personal administrativo y operativo del ACNUR.

Dado este contexto, el ACNUR Colombia requiere contar con Acuerdos Marco con proveedores de bienes y servicios que suministren **Elementos de Protección Personal e Insumos para Vacunación** de manera oportuna, eficiente y de calidad para atender a esta población a nivel nacional, principalmente en las zonas geográficas de presencia del ACNUR.

1. REQUISITOS

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en Colombia, convoca a los proveedores y fabricantes cualificados a realizar una propuesta en firme para la celebración de un Acuerdo Marco para el suministro y distribución de **Elementos De Protección Personal e Insumos para Vacunación** (en adelante, “bienes”) a las diferentes regiones del territorio colombiano.

IMPORTANTE:

En el Anexo A del presente documento encontrará las especificaciones técnicas exactas de cada uno de los artículos incluidos en esta licitación.

El ACNUR pretende adjudicar un Acuerdo Marco con una duración inicial de un (1) año, con la posibilidad de ampliarlo durante dos (2) períodos adicionales, de un (1) año cada uno, para abastecer las necesidades de sus operaciones en diferentes regiones de Colombia. Los adjudicatarios deberán mantener en vigor el modelo de precios ofrecido todo el tiempo que dure el Acuerdo Marco.

Debido a la naturaleza de las emergencias y las crisis humanitarias en respuesta a las cuales El ACNUR adquiere **Elementos De Protección Personal e Insumos para Vacunación**, la demanda de estos productos no cuenta con una planificación a largo plazo.

Los requisitos anuales estimados de ACNUR para los bienes incluidos en esta licitación se especifican en el Anexo A Formulario de Propuesta Técnica. La demanda podría sin embargo cambiar y futuras órdenes de compra podrían diferir dependiendo del contexto.

Tenga en cuenta, por tanto, que estas cifras indicativas han sido incluidas con el fin de que los postores sepan cuáles son los requisitos inicialmente previstos. No constituyen ningún tipo de compromiso por parte del ACNUR de adquirir dicha cantidad. Las cantidades pueden variar y dependerán de los requisitos reales y de los fondos disponibles que se rigen por la emisión de cada una de las órdenes de compra en virtud del contrato marco.

Los demás organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas tendrán derecho a que se les apliquen los mismos precios y condiciones que los que se incluyen en las propuestas de los adjudicatarios, los cuales pueden sentar las bases para un Acuerdo Marco con otros organismos de las Naciones Unidas.

IMPORTANTE:

Tras la adjudicación de un Acuerdo Marco, las partes solamente podrán rescindir el Acuerdo previa notificación por escrito a la otra parte con noventa (90) días (tres (3) meses) de antelación.

El inicio de los procesos arbitrales o de conciliación de acuerdo con la **cláusula 19**, “Arreglo de controversias”, de las Condiciones Generales Contratación del ACNUR para el suministro de Bienes y Servicios no se considerará una “causa” de extinción ni constituirá en sí mismo ningún tipo de disposición en materia de extinción.

Se recomienda encarecidamente leer con atención la presente convocatoria a licitar y sus correspondientes anexos. Las candidaturas que no respeten los procedimientos que se presentan en dicha convocatoria podrán excluirse del proceso de evaluación.

CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL ACUERDO MARCO:

El ACNUR podría llevar a cabo inspecciones de calidad aleatorias, incluyendo una inspección visual y/o inspecciones en base a criterios específicos para el análisis de productos seleccionados por el ACNUR o por un inspector independiente designado por el ACNUR, de las muestras seleccionadas durante la producción, tras la salida, la carga, la descarga o la llegada al destino o desde el lugar del almacenamiento. El ACNUR se haría cargo de los costos de las inspecciones del control de calidad y los potenciales análisis de laboratorio.

Subcontratación: tome buena nota de la cláusula 5 de las condiciones generales para contratos de bienes y servicios que se adjuntan (Anexo D).

Nota: Este documento no se deberá interpretar de ningún modo como una propuesta de contratación de su empresa.

2. INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN**2.1. DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA A LICITAR**

Los siguientes anexos forman parte de la presente convocatoria a licitar:

| | |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Anexo A: | Formulario Propuesta Técnica |
| Anexo B: | Formulario Propuesta Financiera |
| Anexo C: | Formulario de Registro de Proveedores |
| Anexo D: | Condiciones Generales de Contratos del ACNUR para el Suministro de Bienes y Servicios – 2018 |
| Anexo E: | Código de Conducta de los Proveedores ONU |
| Anexo F: | Guía de registro para el eTenderBox |
| Anexo G: | Manual del usuario para proveedores eTenderBox |

2.2 ACUSE DE RECIBO

Le agradeceríamos que nos informase de la recepción de esta convocatoria a licitar enviando un correo electrónico a avellane@unhcr.org, con copia a colbosup@unhcr.org a efectos de lo siguiente:

- Confirmar la recepción de esta convocatoria a licitar
- Comunicar su decisión de presentar, o no, una oferta
- Comunicar su decisión de participar, o no, en la conferencia de proveedores
- Fuente de la que haya recibido este documento de licitación (p. ej., correo electrónico, cámara de comercio, sitio web del Portal Mundial para los Proveedores de las Naciones Unidas (UNGM), medios de comunicación escritos, etc.)

IMPORTANTE:

Tenga en cuenta que la presentación de ofertas **NO** se deberá realizar a través de las anteriores direcciones de correo electrónico.

IMPORTANTE:

En caso de que no se envíe la anterior información solicitada, su oferta podrá rechazarse y no se seguirá evaluando.

2.3 SOLICITUDES DE ACLARACIONES

Los postores deberán enviar todas sus solicitudes de aclaraciones sobre esta convocatoria a licitar por correo electrónico a la Unidad de Adquisiciones del ACNUR en Bogotá a la dirección avellane@unhcr.org con copia a colbosup@unhcr.org. **El plazo límite de recepción de preguntas serán las 23.59 horas GMT-5 (tiempo de Bogotá) del 14 de julio de 2021.** Los proponentes deberán plantear todas sus preguntas de forma concisa.

IMPORTANTE:

Tenga en cuenta que la presentación de ofertas **NO se deberá realizar a través de las anteriores direcciones de correo electrónico.** De no cumplirse este precepto, podría rechazarse la oferta.

El ACNUR responderá lo antes posible a las preguntas recibidas por medio de una publicación en su sitio web y en el sitio web de UNGM y/o por correo electrónico de manera simultánea a todos los postores participantes.

El ACNUR organizará una teleconferencia para los proveedores **el día 13 de julio de 2021 a las 11.00 horas GMT-5 Bogotá, Colombia.** Solo podrán asistir como máximo dos representantes de cada compañía. Deberán facilitarse los nombres y la información de contacto de los representantes de la compañía como mínimo con dos(2) días laborables de antelación enviando un correo electrónico a avellane@unhcr.org con copia a cadahia@unhcr.org y colbosup@unhcr.org.

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que la presentación de ofertas **no** se deberá realizar a través de las anteriores direcciones de correo electrónico. De no cumplirse este precepto, podría rechazarse la oferta.

La participación en la teleconferencia previa a la licitación se llevará a cabo en línea y correrá a cargo del postor. El ACNUR no reembolsará ningún gasto. Las compañías que se encuentren interesadas en la teleconferencia y confirmen su participación se les compartirá el enlace vía correo electrónico.

Se recomienda encarecidamente participar en la conferencia previa a la licitación. Sin embargo, tras la conferencia de proveedores, se elaborará un documento con preguntas y respuestas que se publicará en el sitio web de UNGM y en el sitio web del ACNUR y se enviará por correo electrónico a todos los postores participantes.

2.4 LA PROPUESTA

Su propuesta deberá estar redactada en español o en inglés. Deberá presentar su propuesta utilizando los anexos facilitados. No se tendrán en consideración las propuestas que no se ajusten a los formatos solicitados.

IMPORTANTE:

La inclusión de una copia de su propuesta en la correspondencia que se envíe directamente a la atención del comprador responsable o del personal del ACNUR a una dirección de correo electrónico que no sea la destinada a la presentación de candidaturas supondrá el rechazo de dicha propuesta. Envíe su oferta única y directamente según el procedimiento indicado en la sección 2.6. Presentación de ofertas de la presente convocatoria a licitar.

La propuesta debe incluir los siguientes conjuntos de documentos los cuales deben enviarse en archivos separados:

- Propuesta Técnica
- Propuesta Financiera

IMPORTANTE:

Cancelación de la licitación: El ACNUR se reserva el derecho de cancelar una licitación en cualquier fase del proceso de licitación, anterior a la notificación final de la adjudicación de un contrato.

2.4.1 Contenido de la PROPUESTA TÉCNICA

IMPORTANTE:

En la propuesta técnica no se debe incluir ningún tipo de información sobre precios. De no cumplirse esta indicación, podría rechazarse la oferta. La propuesta técnica deberá incluir toda la información necesaria.

Los detalles técnicos sobre los bienes solicitados por el ACNUR se encuentran en el **Anexo A Formulario de Propuesta Técnica**.

La **propuesta técnica** debe indicar con claridad si los bienes ofertados se ajustan por completo o no a las especificaciones aportadas sobre los productos.

La propuesta técnica deberá presentarse en el **Anexo A Formulario Propuesta Técnica**, e incluir/ir acompañada de la(s) Ficha(s) Técnica(s) para todos los bienes ofertados sin indicar precios. Todas las discrepancias existentes con respecto a las especificaciones aportadas deberán indicarse con claridad y declararse en el Anexo A.

En la propuesta técnica también se deberán incluir los siguientes detalles de acuerdo con los requerimientos indicados en el Anexo A:

- i. **Período de conservación y vida útil para uso de los productos:** El postor deberá indicar con claridad el período de conservación del(los) producto(s), así como su vida útil, es decir, el período de uso recomendado, para aquellos productos para los cuales esta información aplique
- ii. **Lugar de fabricación:** En la propuesta técnica deberá indicarse el lugar de fabricación de los productos.
- iii. **Capacidad de Entrega:** El oferente deberá mencionar su capacidad de entrega de acuerdo con los tiempos deseados para los diferentes rangos de cantidad de bienes indicados en el Anexo A Propuesta Técnica.
- iv. **Detalles sobre el uso de embalajes:** La propuesta técnica deberá indicar con claridad las distintas opciones de embalaje para los **bienes** (ej. peso, volumen, material, cantidad del bien que podría contener cada caja, etc.) de acuerdo con el apartado sobre requisitos de embalaje del **Anexo A** de esta convocatoria a licitar. Se indican los requisitos de embalaje mínimos

generales; sin embargo, se solicita a los proveedores que propongan alternativas para realizar una propuesta más detallada.

- v. **Marcación:** Se espera que los adjudicatarios confirmen que cada uno de los productos, o la Unidad de Medida en que estos serán adquiridos, tenga una clara identificación de su fabricante y/o proveedor, así como información del lote de producción. Asimismo, los productos o la unidad de medida en que estos sean adquiridos deben contar información acerca del uso y la vida útil del producto según lo indicado en la sección 2.4.1. i) de este ITB.

Además del Anexo A, de carácter obligatorio, los proveedores podrán presentar un documento adicional en Word o PDF con todos los detalles de la propuesta técnica si así lo desean.

Adicionalmente, y además de los detalles solicitados para presentar el contenido de la propuesta técnica en el Anexo A, se ruega a los oferentes tener en cuenta los siguientes requerimientos e información adicionales:

Inspección: En el momento de la compra, se informará sobre las posibles inspecciones de los bienes y se indicará acerca de cómo se llevarían a cabo dichas tareas. El ACNUR organizará y asumirá el coste dicha(s) inspección(es). Tenga en cuenta que los gastos de inspección que sean el resultado de un incumplimiento por parte del proveedor se cobrarán directamente a este último¹. Ni la realización de inspecciones de los bienes ni su falta de realización eximirá al contratista de ninguna de las garantías ofrecidas ni del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Lugar de inspección: El postor deberá indicar el lugar en el que se realizará la inspección si esta se realiza antes de iniciar el transporte de los bienes.

Formulario de inscripción de proveedores: deberá cumplimentar, firmar y enviar el Formulario de Inscripción de Proveedores Anexo C junto con su propuesta técnica.

Condiciones generales del ACNUR para la prestación de bienes y servicios: La propuesta técnica deberá incluir su aceptación de las condiciones generales del ACNUR para la prestación de bienes y servicios por medio de la firma del Anexo D.

2.4.2 Contenido de la PROPUESTA FINANCIERA

La **propuesta financiera** independiente, debe incluir una propuesta global en una única moneda, pesos colombianos (COP).

IMPORTANTE:

Examine con atención el modelo de precios que se aplica en esta convocatoria a licitación.

La propuesta financiera deberá presentarse de acuerdo con el Formulario para la propuesta financiera (Anexo B). No se aceptarán aquellas ofertas que posean una estructura de precios diferente.

Debe enviarse al ACNUR en un archivo separado del archivo de la oferta técnica. No ponga la oferta financiera (Anexo B) en el mismo archivo que la oferta técnica (Anexo A). Por favor, envíe la Oferta Técnica y Oferta financiera de acuerdo con las instrucciones en el apartado 2.6.

Deberán facilitarse los siguientes detalles sobre cada artículo de acuerdo con lo indicado en el **Anexo B Formulario Propuesta Financiera:**

¹ Para más información acerca de posibles inspecciones, se recomienda leer la sección 7.2 de las Condiciones Generales de contratos para bienes y servicios de ACNUR Anexo E

Costo unitario: Con el anterior modelo y estructura de precios del Anexo B, el postor deberá indicar el precio unitario de cada tipo de **ítem** bajo Incoterms FCA, así como el precio unitario del **ítem** entregado bajo Incoterms DDP en cada una de las 7 zonas detalladas en el Anexo B.

Deberán indicarse los descuentos si aplican (p. ej.: descuento por volumen acumulado)

Incoterms²: Se aplicarán los Incoterms 2010 de la Cámara de Comercio Internacional tanto para esta convocatoria a licitar como para todas las órdenes de compra que de ella se deriven. En esta licitación se solicita precio de los bienes en Incoterms FCA y DDP.

Cuando los bienes se entreguen bajo Incoterms DDP, se debe garantizar la provisión de un servicio de transporte profesional, incluyendo los servicios de carga y descarga de los bienes de manera que se garantice la entrega a los destinatarios del ACNUR en condiciones apropiadas.

El ACNUR podría solicitar entregar bienes en destinos que requieran un transporte multimodal, terrestre, aéreo, o fluvial, e igualmente podrán presentarse entregas a localidades urbanas y/o a zonas rurales, siempre en función de la respuesta a la situación humanitaria y en las cantidades y lugares específicos que se requiera.

Dado que no es posible anticipar estos requerimientos ni el tipo de respuesta a una situación humanitaria concreta, al presentar la cotización por zona de cada uno de los bienes el proveedor debe contemplar un precio de transporte que será considerado el techo máximo, y contemplar las entregas no sólo a ciudades capitales sino también a zonas rurales y/o localidades secundarias. Estos precios serán tomados como referencia y para cada orden de compra se solicitará una cotización específica al destino requerido.

El ACNUR está exento de todo tipo de impuestos directos y de derechos aduaneros. En ese sentido, el precio deberá indicarse sin IVA, pero el porcentaje del IVA para cada producto se indicará claramente por separado.

Validez de la oferta: Deberá mantener su propuesta en vigor durante ciento veinte (120) días a partir de la fecha límite de presentación. El ACNUR hará todo lo que esté en su mano por seleccionar una empresa dentro de este plazo. El modelo de precios que se ofrece en la propuesta del proveedor se deberá mantener en vigor durante todo el periodo de duración del Acuerdo Marco.

Condiciones de pago: Las condiciones de pago habituales del ACNUR son de treinta (30) días tras la correcta ejecución, satisfactoria recepción de los bienes y recepción de los documentos en orden. Favor de tomar en cuenta que el ACNUR no realiza ningún tipo de pago anticipado.

Los costos de preparación de la oferta, y de negociación de un contrato, incluidos los costos de viaje asociados, así como la presentación de las muestras, no son reembolsables ni se pueden incluir como costos directos de este ejercicio.

2.5 EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Cada una de las propuestas del postor se examinará por separado y de forma independiente. Los postores deberán presentar una propuesta completa por cada licitación en la que deseen participar. No se tendrán en cuenta las referencias a las propuestas anteriores o en curso. La adjudicación de un contrato anterior por parte del ACNUR no se considerará por sí misma una preferencia o una garantía de adjudicación de futuras licitaciones sobre el mismo asunto.

2.5.1 Registro de proveedores:

² Para más información acerca de Incoterms 2010 pueden visitar <https://iccwbo.org/resources-for-business/incoterms-rules/incoterms-rules-2010/>. En esta licitación el ACNUR solicita a los proveedores que hagan sus propuestas económicas en Incoterms FCA (Free Carrier) y también DDP (Delivered Duty Paid)

Los proveedores calificados se añadirán a la base de datos de proveedores después de haberse determinado su idoneidad a partir del formulario de inscripción de proveedores y los justificantes presentados. Durante el análisis se examinan distintos factores como:

- posición financiera
- actividad central
- trayectoria
- capacidad para suscribir un contrato

Posteriormente a este análisis se llevará a cabo una evaluación de su desempeño como proveedor en forma de:

- análisis periódicos/aleatorios de los productos del proveedor
- capacidad de respuesta rápida a las necesidades del ACNUR
- prestación puntual de los servicios
- fiabilidad de los productos y servicios

2.5.2 Evaluación técnica y financiera:

Para la adjudicación del/los Acuerdo(s) Marco resultado de esta licitación, el ACNUR ha establecido un procedimiento de dos (2) fases para evaluar las propuestas, mediante el cual se realizará una evaluación de cumplimiento con los requisitos técnicos, que precederá a la evaluación de la oferta financiera.

A efectos de su evaluación, las propuestas que se presenten en una moneda distinta al peso colombiano se convertirán a dicha moneda utilizando el tipo de cambio de las Naciones Unidas que esté en vigor en la fecha límite de presentación.

<https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>

Evaluación Técnica

El componente técnico de la propuesta se evaluará en función de su conformidad con las especificaciones determinadas por el ACNUR por medio de una metodología basada en las calificaciones CUMPLE/NO CUMPLE.

Todas las ofertas de los proveedores que cumplan los requisitos preliminares se evaluarán en función de lo siguiente:

| REQUISITOS MÍNIMOS | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de los documentos como se solicita en esta solicitud de propuestas. Ver listado de documentos obligatorios¹ | Cumple / No Cumple |
| EVALUACION TECNICA | |
| CUMPLIMIENTO TÉCNICO <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento técnico de los requerimientos <p>Deben presentarse <u>pruebas documentales de que los productos ofertados son conformes/cumplen con los requerimientos especificados en el Formulario de Propuesta Técnica Anexo A.</u> Esto implica incluir descripción detallada de los productos ofertados, presentación de fichas técnicas, imágenes de los productos ofertados, certificados y detalles del embalaje)</p> <p>Nota: No se considerará a un proveedor para la adjudicación de Acuerdo Marco en caso de que su oferta NO cumpla con las especificaciones técnicas de los artículos o ítems requeridos. En caso de desvíos de las especificaciones, el ACNUR evaluará si todas aquellas propuestas alternativas se ajustan y cumplen a las necesidades que requieren ser cubiertas.</p> | Cumple / No Cumple |

- Tiempos de Entrega

Por favor diligenciar el Anexo A. Formulario Propuesta Técnica

Si la propuesta cumple con los requerimientos técnicos indicados por el ACNUR, se pasará a evaluar el componente financiero de la misma.

1 Documentos Obligatorios:

Nota de importancia: Por favor tome en cuenta que su oferta no será aceptada si no cuenta con los documentos obligatorios listados a continuación:

- a) Certificado de Existencia y representación legal ante la Cámara de Comercio con una fecha de emisión no mayor a tres meses. La empresa oferente debe tener mínimo tres (3) años de constitución ante la Cámara de Comercio.
- b) Registro Único Tributario (RUT).
- c) Copia cédula representante legal.
- d) Certificado bancario de la compañía con fecha de expedición no mayor a un mes
- e) Estados Financieros auditados de los últimos 2 años. Incluya el dictamen del revisor fiscal (si se encuentra obligado por ley a tener revisor fiscal).

Con base en los estados financieros auditados, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros de no cumplirlo la propuesta podría ser rechazada:

1. Capital de trabajo: Los proponentes deberán tener un capital de trabajo mayor o igual a DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (COP\$225.000.000) $CT = AC - PC$

- Capital de Trabajo = CT
- Activo Corriente = AC
- Pasivo Corriente = PC

2. Los proponentes deberán tener una Razón de Endeudamiento igual o menor de 0.7.

$$E = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$$

- f) Anexo C Formulario de registro de proveedores, completamente diligenciado, debidamente firmado y sellado junto con sus anexos (si aún no se ha registrado en el ACNUR)
- g) Anexo D Condiciones Generales del Contrato del ACNUR para el Suministro de Bienes y Servicios firmado en señal de aceptación.
- h) Anexo E Código de conducta para proveedores de la ONU debidamente firmado en señal de aceptación.
- i) Aceptación de las condiciones de pago del ACNUR (en un plazo de 30 días) tras la entrega satisfactoria del servicio y la presentación de una factura exacta.
- j) Certificados de experiencia en la producción y/o suministro de **Elementos De Protección Personal e Insumos para Vacunación**, y su distribución a escala nacional y/o internacional a ser posible en el contexto de operaciones para asistencia humanitaria

Evaluación financiera

Para aquellas ofertas que hayan sido consideradas conformes técnicamente, ACNUR evaluará el componente financiero en base al Formulario de Propuesta Financiera Anexo B y se asignará la máxima cantidad de puntos a la propuesta que tenga el precio más bajo entre todas las propuestas consideradas conformes con los requerimientos técnicos.

Las demás propuestas de precios recibirán sus respectivos puntos de forma inversamente proporcional al precio más bajo; siguiendo la siguiente fórmula:

$$\text{Evaluación Financiera} = \frac{\text{Oferta más baja}}{\text{Oferta a evaluar}} \times 100 \text{ (puntaje máximo)}$$

Pese a que se evaluarán los precios de los **bienes** bajo Incoterms DDP, incluyendo el coste estimado del servicio de transporte hasta las 7 zonas indicadas en el Anexo B, previa emisión de cada Orden de Compra, el ACNUR solicitará al proveedor adjudicado con el Acuerdo Marco, una cotización independiente para estos servicios de transporte a los destinos específicos requeridos. En la evaluación financiera, se analizará si los precios de transporte indicados se adecuan a los precios estimados de mercado.

Pacto Mundial de las Naciones Unidas y otros factores: El ACNUR apoya la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas propuesto el 31 de enero de 1999 por el Secretario General de las Naciones Unidas Kofi Annan con la que se pretendía reunir a las compañías junto con los distintos organismos de las Naciones Unidas, los trabajadores y la sociedad civil para respaldar diez principios en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción. Animamos a nuestros proveedores a que formen parte de la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas³.

2.6 PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Todas las propuestas deberán llevar su membrete oficial para poder identificar con claridad a su compañía.

Las ofertas deberán presentarse únicamente través de la herramienta en línea de registro de ofertas del ACNUR llamada eTenderBox y el acceso deberá hacerlo por medio del siguiente URL: <http://etenderbox.unhcr.org>

Para enviar una oferta para una licitación publicada por ACNUR a través de la herramienta en línea eTenderBox, el Proveedor necesita registrarse en el sistema siguiendo las instrucciones marcadas en el **Anexo G**. Este registro es exclusivamente para **eTenderBox** y no reemplaza ningún otro registro para otras solicitudes a ACNUR.

Tenga en cuenta la guía para el registro y el manual de usuario para proveedores, que corresponde a los documentos **Anexo F** y **Anexo G** de la presente invitación a licitar, y donde se encuentran las indicaciones para el registro y la presentación de su oferta.

Por favor tome en cuenta que las propuestas técnica y financiera deberán estar debidamente clasificadas. La solicitud para participar en una licitación se efectúa subiendo los archivos en la plataforma, los cuales se clasifican ya sean como 'Técnicos' o como 'Financieros', dependiendo de la categoría. A través de esta plataforma, los Proveedores pueden actualizar, subir documentos adicionales o eliminar contenido de sus ofertas y los documentos técnicos o financieras que los componen, mientras siga abierta la licitación. Se les pide encarecidamente a los Proveedores leer las instrucciones para el uso de **eTenderBox** ACNUR.

IMPORTANTE: Tenga en cuenta que se debe separar claramente ambas ofertas (técnica y financiera) de acuerdo con la categoría correspondiente. De no hacerlo su propuesta podría ser descalificada.

Por favor tenga en cuenta que sólo se permite subir archivos con las siguientes extensiones: .doc, .docx, .xls, .xlsx, .rtf, .png, .jpg, .jpeg, .pdf, .txt, .zip, .ppt, .pptx, .bmp, .rar, .gif, .tif y .tiff. No se podrán subir archivos ejecutables (.exe, .bat, .cmd...etc.). El tamaño máximo de cada archivo a subir es de 10MB. El sistema puede manejar la subida de múltiples archivos. La velocidad con la que se suban

³ Para más información acerca de UN Global Compact pueden acceder a este documento: https://www.pactomundial.org/wp-content/uploads/2018/02/Flyer-New-Strategy-GC-2018_20180126.pdf

los archivos dependerá del tamaño de los mismos. Antes de pulsar el botón 'Guardar y enviar' ('Save & Submit'), deberá haber por lo menos un archivo subido, ya sea bajo la categoría de 'Técnicos' o de 'Financieros'. Si antes de 'enviar', no se ha cargado ningún archivo, o bien si el archivo seleccionado tiene una extensión distinta de las permitidas, el sistema da un mensaje de advertencia.

Por favor tome en cuenta que su oferta no se encuentra enviada si no se confirma el envío a través del botón "**Save & Submit**". Deberá recibir un correo de confirmación a la cuenta de correo electrónica que su compañía haya utilizado para hacer el registro en la plataforma.

Es responsabilidad del Proveedor asegurarse de que todos los archivos de la oferta final se envíen antes del vencimiento de la fecha y hora límites. Para asegurar el envío seguro de la oferta final completa, ésta tendrá que haber sido subida y enviada con todos los archivos antes de la fecha y hora límites de la licitación.

Plazo de vencimiento de la licitación: [03/08/2021], 23.59 horas de Colombia GMT-5.

La referencia de la licitación en eTenderBox es:

Número de referencia: **COLBO/SUP/ITB/2021/005**

Objeto: SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INSUMOS PARA VACUNACIÓN**

IMPORTANTE: La fecha y hora de la licitación que se da en **eTenderBox** siempre aparece en la zona horario del usuario local, por tanto, no es necesario hacer ningún cálculo adicional de la diferencia horaria para definir la fecha y hora de vencimiento de la licitación

IMPORTANTE: El sistema no aceptará ofertas que sean subidas y enviadas después de esta fecha. Aquellas ofertas que se envíen por otro medio al ACNUR serán rechazadas. El ACNUR puede, según su criterio, ampliar el plazo de presentación de las ofertas notificándoselo de forma simultánea a todos los posibles proveedores

El ACNUR no se encargará de localizar ni de obtener aquella información que no esté identificada en la oferta. En consecuencia, para asegurarse de que esté disponible la suficiente información, el postor deberá proporcionar, como parte de la oferta, todos los materiales descriptivos como extractos, descripciones u otra información necesaria que considere que puede mejorar la comprensión de su propuesta.

Es la responsabilidad del Proveedor subir la documentación técnica exclusivamente bajo la categoría 'Técnica' y la documentación financiera bajo la categoría 'Financiera' en el eTenderBox. Las propuestas técnica y financiera deberán enviarse en documentos diferentes, de lo contrario, podría rechazarse la oferta.

Para el envío de su oferta técnica y oferta financiera de acuerdo con la categoría correspondiente, deberá contener los siguientes documentos, permitiendo de esta manera identificar con facilidad la información solicitada:

eTenderBox

Archivo técnico (categoría 'Technical documents')

1. **Anexo A Formulario Propuesta técnica** en pdf debidamente firmado y en Excel)
Diligenciar el documento completo
2. **Propuesta Técnica - pruebas documentales / conformidad con las especificaciones**
3. **Documentos obligatorios:** Como lo requerido en el Anexo A Formulario Propuesta técnica.
Los documentos mínimos requeridos en la propuesta son:
 - a) Certificado de Existencia y representación legal ante la Cámara de Comercio con una fecha de emisión no mayor a tres meses. La empresa oferente debe tener mínimo tres (3) años de constitución ante la Cámara de Comercio
 - b) Registro Único Tributario (RUT)
 - c) Copia cédula representante legal.
 - d) Certificado bancario de la compañía con fecha de expedición no mayor a un mes.
 - e) Estados financieros auditados de los dos últimos años. Incluya el dictamen del revisor fiscal (si se encuentra obligado por ley a tener revisor fiscal).
 - f) Anexo C Formulario de registro de proveedores diligenciado y firmado
 - g) Anexo D Condiciones Generales del Contrato del ACNUR para el Suministro de Bienes y Servicios firmado en señal de aceptación.
 - h) Anexo E Código de conducta para proveedores de la ONU debidamente firmado en señal de aceptación.
 - i) Aceptación de las condiciones de pago del ACNUR (en un plazo de 30 días) tras la entrega satisfactoria del servicio y la presentación de una factura exacta.
 - j) Certificados de experiencia en la producción y/o suministro de productos de Elementos De Protección Personal e Insumos para Vacunación, y su distribución a escala nacional y/o internacional, a ser posible en el contexto de operaciones para asistencia humanitaria.

Archivo con la propuesta financiera (categoría 'Financial documents')

4. **Anexo B Formulario de Propuesta financiera** – en pdf debidamente firmado y en Excel)
Diligenciar el documento completo

IMPORTANTE: Todas las ofertas que se reciban después de esta fecha o que se envíen por otro medio distinto al eTenderBox podrán ser rechazadas.

El ACNUR puede, según su criterio, ampliar el plazo de presentación de las ofertas notificándoselo de forma simultánea a todos los posibles proveedores.

IMPORTANTE:

La propuesta financiera solamente se abrirá para su evaluación si la parte técnica de la propuesta del proveedor se considera acorde a los requerimientos y el ACNUR reconoce que cumple con las especificaciones técnicas.

2.7 **ACEPTACIÓN DE OFERTAS:**

A pesar de que el ACNUR se reserva el derecho a realizar adjudicaciones parciales, se recomienda encarecidamente presentar propuestas por la totalidad de los ítems, ya que las propuestas para **los bienes completos** serán priorizadas y solo se realizarían adjudicaciones parciales en el caso de no recibir ofertas completas.

El ACNUR puede, según su propio criterio, aumentar o reducir el contenido propuesto a la hora de adjudicar el Acuerdo Marco sin que esto deba suponer una variación en la tarifa presentada. Cualquier aumento o reducción de la duración del contrato se negociará con el adjudicatario como parte de la finalización de las órdenes de compra de los bienes.

El ACNUR puede, según su propio criterio, ampliar el plazo límite de presentación de las ofertas notificándoselo por escrito a los posibles proveedores. La ampliación del plazo puede entrañar una modificación del pliego de condiciones elaborado por el ACNUR por su propia iniciativa o en respuesta a una solicitud de aclaración realizada por un posible proveedor.

Tenga en cuenta que el ACNUR no está obligado a seleccionar a ninguna de las empresas que presentan las ofertas ni tampoco a seleccionar en modo alguno a la empresa que ofrezca el precio más bajo. Asimismo, el contrato se adjudicará a la oferta que se considere que responde mejor a las necesidades y que se ajuste a los principios generales del ACNUR, entre los que se incluye la economía y eficiencia y la mejor relación entre calidad y precio.

2.8 MONEDA Y CONDICIONES DE PAGO DE LAS ÓRDENES DE COMPRA

Todas las órdenes de compra emitidas como resultado de esta convocatoria a licitar se realizarán en la moneda indicada en la sección 2.4.2 de este ITB para la presentación de ofertas y de acuerdo a la oferta de la propuesta seleccionada. El pago se realizará de acuerdo con las condiciones generales para la adquisición de bienes y servicios en la moneda en la que se emita la orden de compra. Los pagos solamente se iniciarán después de que la unidad/funcionario del ACNUR responsable confirme que se han completado los servicios de manera correcta.

Por otra parte, por favor tenga en cuenta que la compañía adjudicada se obliga a presentar Factura de Venta o Cuenta de Cobro según el tipo de persona jurídica correspondiente, que cumpla con todos los requisitos establecidos en la legislación vigente para este tipo de documentos, lo que incluye la validez de la Autorización para Facturar expedida por la DIAN vigente. El ACNUR no procesará facturas que no cumplan con la totalidad de estos requisitos, por lo que dichos documentos serán devueltos hasta que se encuentren conforme a las normas de la DIAN en cuanto a lo relativo al cobro de IVA y se certifiquen por ACNUR como documentos válidos. El ACNUR no es sujeto de Retención en la fuente.

2.9 CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DEL ACNUR PARA LA PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Tenga en cuenta que, a efectos de los futuros contratos, se acatarán estrictamente las condiciones generales de los contratos para bienes y servicios del ACNUR (**Anexo D**). El postor deberá confirmar por escrito que acepta estas condiciones. Sin embargo, tenga en cuenta que la presentación de una oferta se considera como la aceptación plena de las Condiciones Generales de Suministro de Bienes y de Servicios del ACNUR.

Unidad de Adquisiciones
ACNUR, Bogotá (Colombia)